



Dies mercurii.

SELLO QVARTO · DIEZ MA-  
RABEDIS · AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VNO.

Plua se le ha gantado la dha tabla para que continúe en ella  
en lugar de dho supadue. Y oido por la Ciudad su señoría el  
dho Joseph de Sier de la dha Tabla Congue para servir la ayu-  
da de afianzar como lo hacen los demas Contradores =

Des de penas de  
Camara: Corra =

Hizose notorio un auto proveydo p. el R. Consejo a petición de  
Isidoro de la puente Vezepor de ponia de penas de Camara  
y gastos de Justicia, en que le da por escusado de dha depori-  
taria, mandando se haga faver este ayuntamiento para que  
nombre persona para dho encargo, Y entendido por la Ciudad  
Acordo se cite para el primer Cavildo a todos los Caualle-  
ros Vex. para hacer el dho nombramiento, y que en el  
Inscrim. Cona el dho Isidoro de la puente =

Entraron los V. Don Joseph Vaccamora y Don Jimen de Molina  
Residores =

Prestamo de trigo  
al Hospital =

A petición de Sr. Pedro Gomez pro. del Comid. y ospital de  
S. Juan de Dios de que es patron esta Cuid. en que suplica  
que en atencion a allarse con mucho numero de enfermos  
y niños expositos y con la necesidad de averles falta de  
el trigo para su sustento sin tener medios Congue go de lo  
comprar hasta el dia de S. Juan que viene, se le socorra como he-  
cho en semejantes ocasiones con treinta fanegas de trigo que se  
solucera en especie odinero para el dho dia. Y la Ciudad  
haviendo lo entendido: Acordo que del de el pinto se haga  
dho prestamo de treinta fanegas de trigo en la forma  
y con el resguardo que sea hecho de ay Vex. =

La Cuid. Acordo se haga bueno este Cavildo a los V. Don  
Pedro Falcon y Don Juan de Corloua Vex. por estar ocupa-  
dos en el repartimiento de Pan =

Entre el señor Don Juan Montiso Vexidor =  
El Sr. D. Lucas Gomez de la Calle Vex. y Patron del ospital